

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

27 JUN 2021

Conforme la solicitud visible a folio 149, por secretaria;
actualícense los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

Ofíciense

Se insta a la parte que debe registrar y tramitar los
oficios, que lo haga dentro de un término prudencial para evitar
desgaste judicial, en elaboración de nuevos oficios.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0.</p> <p>Hoy El Srío. 28 JUL 2021</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--